

## LA VOCACIÓN SACERDOTAL\*

## 1. VOCACIÓN E IDENTIDAD

Podría asegurarse que la Exhortación Apostólica *Pastores dabo vobis* tiene como gran tema central el de la vocación o, si se prefiere, el de la identidad sacerdotal.

La distancia que media entre «vocación» e «identidad» no es tanta como se pudiera pensar en una primera apreciación. En efecto, la vocación sacerdotal –si es auténtica– connota unos contenidos doctrinales, cuya claridad es absolutamente necesaria para que el mensaje vocacional sea inteligible y tenga vigor interpelante: el que es llamado al sacerdocio precisa ante todo una respuesta firme e inequívoca a la pregunta «¿qué es ser sacerdote?». Sin esa firmeza y claridad es imposible emprender el camino o perseverar en él si se hubiera emprendido ya. Ahora bien esa pregunta concierne a la identidad.

Pero además la vocación misma es –en el orden existencial– el acontecimiento radical y fundante de la identidad del presbítero o del que ha emprendido seriamente el camino hacia el sacerdocio. Así pues, la cuestión de la identidad –en cuanto afecta a hombres concretos que son, o aspiran a ser sacerdotes– implica un doble interrogante: a) «¿Qué es ser sacerdote?»; b) «¿Por qué hacerse sacerdote?».

Es verdad que el primer interrogante podría ser entendido como mera cuestión especulativa. Así mirado, ese interrogante no sería sentido propiamente como problema de identidad, sino tan sólo como un estímulo a la curiosidad intelectual sin referencia alguna a la existencia:

\* Los trabajos que se recogen bajo este título de *Formación Espiritual* son páginas sencillas que evocan los felices años pasados en la Residencia y Colegio Mayor de Albázar y de Echalar, dedicado a la formación de futuros sacerdotes.

en tal caso, la pregunta «¿qué es ser sacerdote?» equivaldría a proponer «¿qué es el sacerdocio?».

Por supuesto, un tratado sobre el sacerdocio que satisficiera adecuadamente a las exigencias especulativas constituiría en sí mismo un valioso prolegómeno a la cuestión acerca de la identidad sacerdotal. Ahora bien, el interrogante «¿qué es ser sacerdote?» ha cobrado una relevancia inaudita desde el mismo momento en que quienes lo han planteado (o, sin plantearlo expresamente, lo sienten en lo más vivo) han hecho depender de él la interpretación de la propia especificidad existencial. Tal es la razón por la que ese primer interrogante no es tanto un prolegómeno pedido por la racionalidad de la «fides de vocatione» (denominando así la actitud sobrenatural del que acoge en su vida la interpelación del «Evangelium de vocatione»<sup>1</sup>) cuanto la expresión de una necesidad básica y vital. La *Pastores dabo vobis* lo afirma inequívocamente: «No es difícil entender cómo algunas cuestiones muy concretas –como lo son la identidad del sacerdote y su compromiso apostólico y misionero– están profundamente ligadas a la cuestión, nada abstracta, de la verdad: si no se está seguro de la verdad, ¿cómo se podrá poner en juego la propia vida y tener fuerzas para interpelar seriamente la vida de los demás?»<sup>2</sup>.

Y con respecto a la necesidad de esclarecer en el terreno especulativo la cuestión de la identidad sacerdotal –como presupuesto indispensable de la pastoral de las vocaciones– la Exhortación Apostólica es igualmente taxativa: «El conocimiento de la naturaleza y misión del sacerdocio ministerial –dice– es el presupuesto irrenunciable, y al mismo tiempo la guía más segura y el estímulo más incisivo, para desarrollar en la Iglesia la acción pastoral de promoción y discernimiento de las vocaciones sacerdotales, y la de formación de los llamados al ministerio Ordenado»<sup>3</sup>.

Cuando se llegaba al final de la década de los ochenta se podía pensar que, tras los avatares de la cuestión de la identidad sacerdotal a lo largo de cinco lustros desde que concluyera el Concilio, había llegado el momento de zanjar la cuestión –al menos en el terreno práctico–, para no ceder al prurito psicológico que intentaba perpetuarla con perniciosa

1. Cfr. la expresión «Evangelium de vocatione» en JUAN PABLO II, *Pastores dabo vobis*, n° 34, en «Acta Apostolicae Sedis» LXXXIV (1992) 713.

2. *Ibidem*, 142.

3. *Ibidem*, 30.

insistencia<sup>4</sup>. En un documento tan provisional, pero también tan significativo, como los *Lineamenta* en vistas a la preparación de la VIII Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos a celebrar en el otoño de 1990 se advertía: «Esta cuestión del sacerdocio ministerial no es en sí misma el objeto de este Sínodo. Ya ha sido estudiada en el Sínodo de 1971. Desde entonces, han surgido muchos problemas nuevos. Ellos han sido objeto de intervenciones, sea de parte de la Congregación para la Doctrina de la Fe, sea de parte de los Papas Pablo VI y Juan Pablo II»<sup>5</sup>.

Sin embargo, las respuestas de los obispos –y de otros muchos encuestados– a las preguntas contenidas en los *Lineamenta* manifestaban la necesidad de estudiar y de dar respuesta adecuada a un problema que – pese a haber sido estudiado ya para aquel momento en repetidas ocasiones– continuaba siendo «un tema candente»: era forzoso reconocer que todavía no se había dado con la clave para un esclarecimiento apodíctico y satisfactorio de cuestión tan vital. De hecho, el *Instrumentum laboris*, que se distribuyó meses más tarde, daba ya a su capítulo II el título *La identidad y la misión del sacerdote en la Iglesia*<sup>6</sup>.

Por tanto, el Sínodo se iba a ocupar de tan importante cuestión.

Era preciso admitir la tendenciosidad que había venido alentando bajo determinadas presentaciones del ministerio sacerdotal, que tomando su jugo vital de conocidas objeciones de raigambre europea «cinquecentista», se mostraban al amparo de la moderna exégesis –cuyos resultados, por aquellos años inmediatos a la clausura del Concilio, todavía no habían sido asumidos con una correcta hermenéutica–. No obstante, con independencia de cuanto pudiera haber de artificioso en todo el planteamiento del problema especulativo sobre la identidad teológica del ministerio sacerdotal, había también base objetiva –habida cuenta de la inquietante transformación cultural y de la crisis de sentido de la sociedad moderna– para exigir una profundización de la doctrina sobre el Sacerdocio recibida del Concilio de Trento; y ello, aun sin olvidar la autorizada renovación y profundización de esa doctrina que ya había sido hecha –merced al desarrollo de sus fundamentos escriturísticos–

4. Cfr., v.g., Card. Antonio INOCENTI, *El sacerdote en la Iglesia y en el mundo*, en VV.AA., *La formación de los sacerdotes en las circunstancias actuales. XI Simposio Internacional de Teología*, Pamplona 1990, p. 50.

5. SECRETARÍA GENERAL DEL SÍNODO, *Lineamenta*, nº 7. Cfr. «Seminarios sobre los ministerios en la Iglesia», 37, nn. 119-121, enero-septiembre 1991, 19.

6. SECRETARÍA GENERAL DEL SÍNODO, *Instrumentum laboris*, 5. VII. 1990, cfr. *ibidem*, 58-66.

por el Vaticano II<sup>7</sup>. Era, por tanto, indispensable prestar nueva atención a las interpelaciones que en el campo teórico se hacían a la teología del sacerdocio; tanto más que los cinco lustros transcurridos desde la clausura del Concilio habían sido feraces en aportaciones lúcidas y resultaba ya posible dar con la clave del problema.

Por otra parte, desde el punto de vista de la metodología, la cuestión parecía igualmente iinsoslayable. Así, el Cardenal Moreira Neves afirmaba en su relación previa al debate sinodal: «Si queremos saber qué formación hay que dar al presbítero –de mañana o de hoy– debemos considerar atentamente qué identidad ha de tener él, y cómo traducir esa identidad en su vida en las circunstancias en que es preciso que él viva y trabaje»<sup>8</sup>.

Las intervenciones de los Padres sinodales en el aula fueron tan frecuentes e iluminadoras en torno a este tema que pocas veces –tal vez nunca– un Sínodo culminó sus trabajos con una sensación tan optimista y casi triunfal. Ningún testimonio tan autorizado en pro de lo que se acaba de afirmar que el de Juan Pablo II en su discurso de clausura. Proclamaba: «Es como si el Sínodo de 1990, redescubriendo toda la profundidad de la identidad sacerdotal, a través de tantas intervenciones que hemos escuchado en esta aula, hubiese llegado a infundir la esperanza después de esas pérdidas dolorosas. Estas intervenciones han manifestado la conciencia de la ligazón ontológica específica que une al sacerdote con Cristo, Sumo Sacerdote y Buen Pastor. Esta identidad está en la raíz de la naturaleza de la formación que debe darse en vista del sacerdocio y, por tanto, a lo largo de toda la vida sacerdotal»<sup>9</sup>. Y con una aseveración que permite calibrar definitivamente los quilates del logro, el Papa concluía: «Esta era precisamente la finalidad del Sínodo»<sup>10</sup>.

No había ocurrido lo mismo en 1971. El documento que se dio a la luz con la anuencia de Pablo VI expresaba el pensamiento de los Padres sinodales y aunque suponía una positiva aportación al debate en

7. Porque «si es cierto que los textos del Vaticano II fueron mucho más allá del Tridentino en la aceptación de motivos bíblicos, también lo es que no fueron suficientes para dar una nueva motivación del sacerdocio y aclarar su naturaleza en el cambio de situación». J. RATZINGER, *La Iglesia. Una comunidad siempre en camino*, Madrid 1992, p. 63. – Esta misma idea fue expresada casi literalmente –si bien en lengua latina– por el Cardenal Ratzinger en su intervención en el Aula Sinodal durante la primera congregación general tenida el 1 de octubre de 1990.

8. Cardenal L. MOREIRA, Relación antes de la discusión del tema, cfr. *Ibidem*, 140.

9. JUAN PABLO II, *Pastores dabo vobis*, traducción castellana, nº 11.

10. *Ibidem*.

torno a la identidad sacerdotal –por cuanto recordaba con fina descripción el desarrollo institucional de la jerarquía de la Iglesia y su vinculación esencial y genuina con el ministerio apostólico primigenio–, no obstante, con respecto a la cuestión propiamente dicha, el documento apenas si ofrecía explícitamente otro consuelo que el de unas palabras de estímulo: «Los sacerdotes encuentran su propia identidad en la medida en que ellos viven plenamente la misión de la Iglesia y la ejercen de diversas maneras en comunión con todo el Pueblo de Dios, pastores y ministros del Señor en el Espíritu, para llevarla a cabo realizando el plan de salvación en el curso de la historia»<sup>11</sup>. De hecho aquel documento no iba a contener la marea de escepticismo que iba a continuar de manifiesto en el gran fenómeno de la contestación, de las secularizaciones y de los tratados y publicaciones desenfocados.

No hace falta decir que la doctrina secular acerca del sacerdocio ministerial había dejado a lo largo de la historia referencias lúcidas para reconocer al presbítero en su inequívoca identidad. Así se expresaba, por ejemplo, San Josemaría Escrivá en una homilía de 1973: «Algunos se afanan por buscar, como dicen, la identidad del sacerdote. ¡Qué claras resultan esas palabras de la Santa de Siena! ¿Cuál es la identidad del Sacerdote? La de Cristo. Todos los cristianos podemos y debemos ser no ya «alter Christus», sino «ipse Christus»: otros Cristos, ¡el mismo Cristo! Pero en el sacerdote esto se da inmediatamente, de forma sacramental.(...) –Por el Sacramento del Orden, el sacerdote se capacita efectivamente para prestar a Nuestro Señor la voz, las manos, todo su ser; es Jesucristo quien, en la Santa Misa, con las palabras de la Consagración, cambia la sustancia del pan y del vino en su Cuerpo, Su Alma, su Sangre y su Divinidad.– En esto se fundamenta la incomparable dignidad del sacerdote. Una grandeza prestada, compatible con la poquedad mía. Yo pido a Dios Nuestro Señor que nos dé a todos los sacerdotes la gracia de realizar santamente las cosas santas, de reflejar, también en nuestra vida, las maravillas de las grandezas del Señor»<sup>12</sup>.

11. SÍNODO DE LOS OBISPOS DE 1971, *Le sacerdoce ministériel, IIe partie: Orientations concernant la vie et le ministère du prêtre. I. Les prêtres dans la Mission du Christ et de l'Eglise*. Cfr. «La Documentation Catholique», LXIX (1972) 6.

12. Josemaría ESCRIVÁ DE BALAGUER, Homilía *Sacerdote para la eternidad*, en J. ESCRIVÁ DE BALAGUER y A. DEL PORTILLO, *Amar a la Iglesia*, Madrid 1986, 70-71. Esa doctrina sobre el sacerdocio se halla presente en otros muchos pasajes de la enseñanza del Fundador del Opus Dei. San Josemaría Escrivá pensaba y hacía pensar «en esa divinización hasta de nuestro cuerpo; en esa lengua que trae a Dios; en esas manos que le tocan; en ese poder de hacer milagros al administrar la gracia. Nada valen las grandezas

Y en 1968, a tres años de la clausura del Vaticano II, Monseñor Del Portillo –cuya relevancia como Secretario de la Comisión que redactó el Decreto *Presbyterorum ordinis* resulta obvia– subrayaba con palabras insustituibles el efecto cristificante propio del sacramento del Orden: «la existencia sacerdotal, creada por el sacramento del Orden, aparece como una existencia nueva, distinta de la que se realiza en la vida de los demás fieles. Porque a la consagración bautismal del cristiano se sobrepone en el sacerdote una consagración, es decir, una nueva configuración ontológica de su persona, que es ahora totalmente e irrevocablemente asumida por Cristo, Pastor de su Pueblo, y destinada al cumplimiento de una misión propia y específica. El ministerio sacerdotal, pues, se configura a su vez como absorbente de la entera vida y actividad del sacerdote: no es una mera ocupación que empeñe parcialmente la inteligencia y la efectividad de la persona, o que exija solamente la dedicación de un número mayor o menor de horas al día. El sacerdote, cualquiera que sea la situación concreta en que se encuentre, lleva siempre consigo la responsabilidad vocacional de ser representante de Jesucristo Cabeza de la Iglesia, y no hay esfera de su vida o de su actividad que pueda escapar a esta radical exigencia de totalidad»<sup>13</sup>.

Existen sin embargo en la historia generaciones conmovidas que necesitan obtener su paz profundizando el legado doctrinal recibido de sus antecesores. Tal vez esto sucede como un ritmo vital y, por ende, enriquecedor: puesto que todo contribuye a un nuevo enseñoreamiento de las verdades, que parecen enraizarse en una convicción más profunda y fructificar con una exuberancia tal vez hasta entonces desconocida<sup>14</sup>. Tal había ocurrido tras el Concilio con la doctrina sobre el sacerdocio,

de este mundo en comparación con lo que Dios ha confiado al sacerdote» J. ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Carta*, Roma, 8-VIII-1956, cit. por A. DEL PORTILLO, *Escritos sobre el Sacerdocio*, tercera edición, Madrid 1990, 53.

13. A. DEL PORTILLO, *Escritos sobre el Sacerdocio*, 113-114. «Elegido entre los miembros del Pueblo Sacerdotal de Dios –escribe más adelante Monseñor Del Portillo–, el presbítero participa, por una nueva y peculiar consagración, del sacerdocio ministerial del mismo Cristo. No es concebible una mayor elevación de la criatura, una mayor intimidad con Dios en su obra redentora. La debilidad humana es tomada, asumida, no sólo para que coopere con Cristo, sino para que lo represente ante los hombres, para que actúe en su mismo nombre y persona (...). Ahí está contenida toda la misteriosa grandeza de la vida sacerdotal: una peculiar consagración, añadida a la bautismal, que asume al hombre de los demás hombres y una misión que destina a ese mismo hombre al servicio pastoral de sus hermanos. Dos dimensiones –una vertical de adoración; y otra horizontal de servicio– de una misma vida, a la vez consagrada y enviada; una vida «dialogada» al mismo tiempo con Dios y con los hombres». *Ibidem*, 146.

14. Cfr. H. DE LUBAC, *Meditación sobre la Iglesia*, reimpresión en Madrid 1988, 23 ss.

la cual –sensibilizada como cuestión de identidad– fue cuestionada críticamente y afectó a muchos miembros del Clero que problematizaron dolorosamente tanto la propia realización como persona cuanto el mismo trabajo ministerial y su eficacia. Así pues –vista desde la más alta atalaya de la Iglesia– semejante cuestión se erguía como un desafío exigiendo una respuesta imposible de eludir. De ahí, la alegría al final de la Asamblea Sinodal. Alegría que parece perdurar cuando se publica la *Pastores dabo vobis*.

En esencia, la clave identificadora del ministerio sacerdotal se formula en estos términos: «La identidad sacerdotal tiene su fuente en la Trinidad» cuyo sacramento es Cristo, en el cual por medio del Espíritu Santo ha sido constituida la Iglesia «como germen y principio del Reino de Dios»<sup>15</sup>. «El sacerdote tiene una relación y esa es única y necesaria, a saber, con Jesucristo, Cabeza y Pastor: porque participa en su «consagración-comunión» y «misión» y ciertamente por razón específica y grave (cf. Lc 4,18-19). Pero existe otra relación que conecta íntimamente con esa relación a Cristo, a saber, la relación con la Iglesia. No se debe entender que se trata sin más de relaciones reciprocamente conectadas, sino que se trata de relaciones íntimamente unidas por mutua inmanencia. En efecto, la relación a la Iglesia está incluida en la única relación del sacerdote a Cristo, en cuanto que la «representación sacramental» del mismo Cristo es la que funda y sostiene la relación del sacerdocio con la Iglesia»<sup>16</sup>.

Evidentemente esta afirmación atañe con gran relevancia a las controversias de años pasados sobre la clave –cristológica, pneumatológica o eclesiológica<sup>17</sup>– identificadora del sacerdocio ministerial. La respuesta de la *Pastores dabo vobis* proclama con nueva claridad lo que por siglos había sido profesado y predicado: «sacerdos alter Christus». «Alter Christus», no en el común sentido en que este atributo se predica de

15. JUAN PABLO II, *Pastores dabo vobis*, traducción castellana, nº 12.

16. «Sacerdos unam eamque necessariam habet relationem, scilicet cum Iesu Christo, Capite et Pastore: partem enim habet in eius «consecratione-communione» necnon «missione», et quidem ratione specifica et gravi, cfr. Lc. 4, 18-19., At cum ea relatione ad Christum intime alia cohaeret, scilicet cum Ecclesia. Neque propterea simpliciter dicendae sunt relationes invicem cohaerentes, sed intime coniunctae per mutuam immanentiam. Relatio enim ad Ecclesiam inclusa est in unica relatione sacerdotis ad Christum, in quantum est Christi ipsius «repraesentatio sacramentalis», quae fundat atque sustinet sacerdotii relationem ad Ecclesiam». JUAN PABLO II, *Pastores dabo vobis*, nº 16, «Acta Apostolicae Sedis», 681. En este pasaje y en algunos otros no se sigue la traducción castellana salida de la Tipografía Vaticana bajo el membrete de la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades y de la Comisión Episcopal del Clero, por considerarla deficiente. En tales casos se traduce directamente el texto latino de «Acta Apostolicae Sedis».

17. Cfr. J. GALOT, *Prêtre au nom du Christ*, Chambray-lès-Tours 1985, 18-21.

todo cristiano; sino «alter Christus» en el preciso sentido en que Pedro, Pablo, Andrés, es decir, todos los Apóstoles del Cordero fueron «alter Christus», para ser garantía de su presencia y de su obrar no sólo en el mundo, sino también en el seno de la misma Iglesia, en medio del Pueblo Redimido.

## 2. BOCETO DE UNA TEOLOGÍA DE LA VOCACIÓN SACERDOTAL

### 1. *La llamada universal a la santidad, un presupuesto necesario para entender la vocación sacerdotal*

La teología de la vocación tiende a experimentar un desarrollo muy importante en nuestros días, sobre todo desde que el Concilio Vaticano II proclamó de modo solemne que «todos los fieles de cualquier estado o régimen de vida, son llamados a la plenitud de la vida cristiana y a la perfección de la caridad, ya que con esta santidad se promueve, aun en la sociedad terrena, un nivel de vida más humano. Para alcanzar esa perfección, empleen los fieles las fuerzas recibidas según la medida de la donación de Cristo, de tal forma que, siguiendo sus huellas y amoldados a su imagen, se consagren con todo su ser a la gloria de Dios y servicio del prójimo, obedeciendo en todo la voluntad del Padre»<sup>18</sup>.

Esta doctrina conciliar había tenido un egregio pionero en San Josemaría Escrivá de Balaguer, que desde 1928 venía predicando insistentemente que la llamada a la santidad es para todos y cada uno de los hombres, es decir, «que Jesucristo Señor Nuestro predicó la buena nueva para todos, sin distinción alguna. (...) A cada uno llama a la santidad, de cada uno pide amor: jóvenes y ancianos, solteros y casados, sanos y enfermos, cultos e ignorantes, trabajen donde trabajen, estén donde estén»<sup>19</sup>.

Nadie, por lo tanto, ha sido olvidado por Dios. El hecho de reconocer la propia vocación no es un título que autoriza a sentirse entre el grupo de selectos, o agraciado por una suerte peculiar de la que los demás carecen. Todo hombre tiene vocación hasta el extremo de que «la razón más profunda de la dignidad humana radica en la vocación del hombre a la comunión con Dios; pues, si existe, es porque, habiéndole creado Dios por amor, por amor le conserva siempre; y no vivirá plena-

18. CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática *Lumen gentium*, n. 40 ad finem.

19. J. ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Hacia la santidad* en Id., *Amigos de Dios. Homilias*, n. 294 ad finem.



mente conforme a la verdad, si no reconoce libremente este amor y si no se entrega a su Creador»<sup>20</sup>. La afirmación del Concilio es tan radical que debe ser entendida en estricta referencia a todos y cada uno de los hombres de buena voluntad «en cuyos corazones obra la gracia de un modo invisible. Pues habiendo muerto Cristo por todos y siendo una sola la vocación última del hombre, a saber la vocación divina, debemos creer que el Espíritu Santo da a todos la posibilidad de asociarse, en forma sólo de Dios conocida, a este misterio pascual»<sup>21</sup>.

El Papa Juan Pablo II lo ha desarrollado admirablemente en muchos pasajes de su magisterio. «La Iglesia, como sociedad humana –se lee en la Encíclica *Redemptor hominis*, puede sin duda ser también examinada según las categorías de que se sirven las ciencias en sus relaciones hacia cualquier tipo de sociedad. Pero estas categorías son insuficientes. Para la entera comunidad del Pueblo de Dios y para cada uno de sus miembros, no se trata tan sólo de una específica “pertenencia social”, sino que es más bien esencial para cada uno y para todos, una concreta vocación»<sup>22</sup>. Es Cristo mismo el que llama a cada uno para que le siga, y no sólo para que le siga, sino para que identificándose con Él, viva de su Vida como miembro de su Cuerpo Místico. «La pertenencia al mismo proviene de una llamada particular, unida a la acción salvífica de la gracia. (...) En esto se manifiesta también la faceta profundamente “personal” y la dimensión de esta sociedad, la cual –a pesar de todas las deficiencias de la vida comunitaria, en el sentido humano de la palabra– es una comunidad por el mero hecho de que todos la constituyen con Cristo mismo, entre otras razones porque llevan en sus almas el signo indeleble del ser cristiano»<sup>23</sup>.

Ahora bien, sería superfluo recordar que todo hombre es llamado a la Iglesia y a la salvación; así, cuando se habla de la vocación como «gracia singular, única e irrepetible» –epítetos que cuadran en sentido propio a la misma existencia humana–, lo que se afirma explícitamente de los cristianos debe afirmarse “*implicita ratione*” de todo hombre. Sin que en esta consideración, claro está, se puedan olvidar las consecuencias que en la realización vocacional introduce la libre correspondencia de cada uno –cristiano o no cristiano–. A esto se refiere Juan Pablo II cuando concluye: «Este principio, regla-clave de toda la praxis cristiana –praxis apostó-

20. CONCILIO VATICANO II, Constitución pastoral *Gaudium et spes*, n. 19.

21. *Ibidem*, n. 22 ad finem.

22. JUAN PABLO II, Encíclica *Redemptor hominis*, n. 21.

23. *Ibidem*.

lica y pastoral, praxis de la vida interior y de la social— debe aplicarse de modo justo *a todos los hombres y a cada uno de los mismos*<sup>24</sup>.

Evidentemente esta doctrina proclamada por el Vaticano II y predicada con tanta constancia por San Josemaría, no es nueva. Las páginas del Evangelio —y de todo el Nuevo Testamento— contienen expresiones ardientes que reclaman una respuesta personal al Amor Redentor. *Bendito sea Dios, Padre de Nuestro Señor Jesucristo, que nos ha bendecido con toda clase de bendiciones espirituales, en los cielos, en Cristo; por cuanto en Él nos eligió antes de la constitución del mundo, para que fuésemos santos e irreprochables en su presencia por el amor. Él nos ha predestinado a ser sus hijos adoptivos por medio de Jesucristo según el beneplácito de su voluntad, para alabanza de la gloria de su gracia, que nos ha concedido en su Hijo querido. En Él tenemos por medio de su sangre, la redención, el perdón de los pecados según la riqueza de su gracia que ha prodigado sobre nosotros en toda sabiduría e inteligencia...* (Ef 1, 4-9). No hace falta insistir en que estas expresiones —que directamente se refieren a los bautizados— definen los bienes a que son llamados todos aquellos por quienes Jesús ha dado su vida: *tengo otras ovejas que no son de este redil; también a éstas tengo que llevarlas y escucharán mi voz; habrá un solo rebaño bajo un solo pastor* (Jo 10, 16).

## 2. Toda vocación es siempre un don de Dios

La vocación es siempre entendida como un don gratuito, que el hombre no debe nunca apropiarse con espíritu de egoísmo, como si se tratase de riquezas entregadas de una vez por todas, como un tesoro del que se puede disponer al propio antojo, con dominio despótico. Trátese de la vocación cristiana o, específicamente, de la vocación de los apóstoles, en todo caso la iniciativa es de Dios y la llamada traduce en el tiempo el eterno beneplácito del Padre. El Buen Pastor incluso, pastorea sobre sus ovejas, porque le han sido entregadas como don: *Mis ovejas escuchan mi voz; Yo las conozco y ellas me siguen. yo les doy vida eterna y no perecerán jamás; nadie las arrebatará de mi mano. El Padre que me las ha dado, es más que todos y nadie puede arrebatar nada de la mano de mi Padre* (Jo 10, 27-29).

La donación del Espíritu se diversifica en los diversos miembros de la Iglesia para la edificación del Cuerpo de Cristo: *Y así los puso Dios en la Iglesia primeramente como apóstoles; en segundo lugar como profetas; en*

24. *Ibidem*. El subrayado no está en el original.

*tercer lugar como maestros; luego el poder de los milagros; luego el don de las curaciones, de asistencia, de gobierno, de diversidad de lenguas. ¿Acaso son todos apóstoles? O ¿todos profetas? ¿Todos maestros? ¿Todos con poder de milagros? ¿Todos con carisma de curaciones? ¿Hablan todos lenguas? ¿Interpretan todos? (1 Cor 12, 27-30). Multiplicidad que brota de un mismo y único Espíritu, que las distribuye a cada uno en particular según su voluntad para provecho común (1 Cor 12, 7-11).*

Por lo demás, *Dios no es Dios de confusión, sino de paz; por eso los espíritus de los profetas están sometidos a los profetas (Cf. 1 Cor 14, 32-33), es decir, los carismas deben regirse por la prudencia sobrenatural, por el espíritu de unidad y por el sometimiento a la autoridad de la Iglesia, sin que pueda nadie apelar al Espíritu de Dios para justificar conductas de frenesí o personales caprichos. Si alguien se cree profeta o inspirado por el Espíritu, reconozca en lo que os escribo un mandato del Señor. Si no lo conoce, tampoco él es conocido (1 Cor 14, 37-38).*

La misma autoridad de la Iglesia es ejercida por hombres previamente llamados por Dios y reconocidos por la comunión con los apóstoles. S. Pablo subraya siempre su vocación divina, *no de parte de los hombres ni por mediación de hombre alguno, sino por Jesucristo y Dios Padre (Gal 1,1): Mas, cuando Aquel que me separó desde el seno de mi madre y me llamó por su gracia, tuvo a bien revelar en mí a su Hijo, para que le anunciase ente los gentiles, al punto, sin pedir consejo ni a la carne ni a la sangre, sin subir a Jerusalén donde los apóstoles anteriores a mí, me fui a Arabia... (Gal 1, 15-17). Ahora bien, junto a esto, hace notar igualmente su comunión con Pedro: Luego, de allí a tres años, subí a Jerusalén para conocer a Cefas y permanecí quince días en su compañía (Gal 1, 18). Y lo mismo su comunión –necesaria para comprobar la autenticidad de su predicación– con la Iglesia Madre de Jerusalén y con los demás apóstoles junto a Pedro: Luego, al cabo de catorce años, subí nuevamente a Jerusalén con Bernabé, llevando conmigo también a Tito. Subí movido por una revelación y les expuse el Evangelio que proclamo entre los gentiles... para saber si corría o había corrido en vano... (...) ...y reconociendo la gracia que me había sido concedida, Santiago, Cefas y Juan, que eran considerados como columnas, nos tendieron la mano en señal de comunión (Gal 2, 1-2 y 9).*

### 3. Nadie puede acceder al Sacerdocio sin ser llamado

La Carta a los Hebreos evoca –con respecto al Sacerdocio– un principio fundamental que no tiene excepción ni siquiera en Nuestro Señor Jesucristo: el Sacerdocio nunca puede ser asumido sin vocación

divina. El texto constituye una cita clásica: *Y nadie se arroga tal dignidad, sino el que es llamado por Dios, lo mismo que Aarón. De igual modo, tampoco Cristo se apropió la gloria del Sumo Sacerdocio, sino que la tuvo de quien le dijo: «Hijo mío eres Tú, Yo te he engendrado hoy». Como también dice en otro lugar: «Tú eres sacerdote para siempre, a semejanza de Melquisedec»* (Heb 5, 4-6).

### *Sacerdocio y Filiación Divina*

El pasaje sugiere con suficiente claridad la relación intrínseca que media entre estos dos dones: la Filiación Divina y el Sacerdocio. La Filiación Divina es la más grande donación, pues por ella se constituye la Persona del Logos Eterno, que recibe del Padre la Naturaleza Divina. El Sacerdocio, por otra parte, connota la Humanidad asumida, la temporalidad, la historicidad, la mortalidad. Así pues, la Filiación Divina autoriza el Sacerdocio de Cristo y, en razón de esto, ha podido ser llamada por los Padres estola sacerdotal. El Sacerdocio es dado a Cristo deducido de su Filiación, puesto que mediante él Cristo se realiza «ad Patrem per carnem assumptam» y participa a sus hermanos su propio don filial.

Por tanto el bien máximo otorgado a los redimidos es la participación de la Filiación Divina. En razón de ella –como cauce para difundir esta participación– se concede y perpetúa en la Iglesia el Sacerdocio de Cristo. Se entiende por tanto, que la vocación primordial de los que se salvan es la llamada a ser hijos de Dios y que esta llamada se plenifica en la glorificación eterna. *Mirad qué amor nos ha tenido el Padre para llamarnos hijos de Dios, pues ¡lo somos! ... Queridos, ahora somos hijos de Dios y aún no se ha manifestado lo que seremos. Sabemos que cuando se manifieste, seremos semejantes a El, porque Le veremos tal cual es* (1 Jo 3, 1-2). En consecuencia, la vocación al Sacerdocio es una determinación de esta vocación sustancial, a la que se subordina en entera dependencia. El Sacerdocio es para la generación de los Hijos y para el servicio de los Hijos. Por eso el sacerdote –configurado con Cristo Cabeza, Pastor y Esposo de la Iglesia– verá crecer constantemente su amor al Redentor. «A su vez, el crecimiento del amor a Jesucristo determina el crecimiento del amor a la Iglesia: “Somos vuestros pastores (*pascimus vobis*), con vosotros somos apacentados (*pascimur vobiscum*). El Señor nos dé la fuerza de amaros hasta el punto de poder morir real o afectivamente por vosotros (*aut effectum aut affectum*)”»<sup>25</sup>.

25. Juan Pablo II, Exhortación Apostólica *Pastores dabo vobis*, n. 25 ad finem. La cita es de S. Agustín.

#### 4. *La vocación sacerdotal, vocación cristiana específica en virtud del sacramento del Orden*

La vocación sacerdotal es, pues, la misma vocación cristiana a vivir la Filiación Divina, que se especifica por voluntad de Dios en el servicio ministerial al Pueblo redimido. Los presbíteros «son llamados no sólo en cuanto bautizados, sino también y específicamente en cuanto presbíteros, es decir, con un nuevo título y con modalidades originales que derivan del sacramento del Orden»<sup>26</sup>. Se comprende la grave obligación –tanto para los candidatos al Sacerdocio como para la Jerarquía que debe velar por la santidad del sacramento del Orden– de proceder con recta intención y con delicada sensibilidad para no introducirse en el Sacerdocio contra la Voluntad Divina o para evitar la admisión a órdenes de sujetos carentes de la necesaria idoneidad.

Tradicionalmente –durante siglos– los candidatos al Sacerdocio se han presentado espontáneamente a la Jerarquía de la Iglesia, ofreciéndose para el ejercicio del ministerio sagrado. La Iglesia ha reconocido siempre la gracia de Dios que mueve en lo íntimo de la conciencia a jóvenes –o no jóvenes– cristianos que, o bien experimentaban la «atracción» hacia el servicio del Misterio Eucarístico y del perdón de los pecados o a entregar la vida por sus hermanos; o bien –sin atracción especial sensible– se consideraban bajo la razonable iluminación de la fe que les llevaba a aceptar la carga y el honor sacerdotal para servicio de Dios y de la Iglesia y para el bien del género humano. Esta convicción de conciencia, orientada por la prudencia basada en motivos sobrenaturales, acompañada por la dirección espiritual, avalada por las cualidades requeridas en un sujeto idóneo es llamada comúnmente «vocación».

Naturalmente sólo la Iglesia puede discernir el don vocacional –que es un don de Cristo a su Esposa y que nunca se concede para beneficio privado de la persona singular–. De aquí, que los legítimos ministros de la Iglesia, a quienes compete salvaguardar la santidad del Sacerdocio, tenga sus criterios de discernimiento. De aquí también, que ninguna persona singular tenga derecho a exigir –apelando a su propio carisma o a su «experiencia» de una gracia interior– que se le conceda el don del Sacerdocio ministerial. Una vez que la Iglesia llama –por medio de sus legítimos ministros– el candidato accede «secundum normam» y debe pensar «tuta conscientia» que es llamado por Jesús, que dijo: *El*

26. *Ibidem*, n.19 ad finem.

*que a vosotros oye a Mí me oye, el que a vosotros desprecia a Mí me desprecia* (Lc 10, 16). *Lo que atareis en la tierra quedará atado en los Cielos, lo que desatareis sobre la tierra quedará desatado en los Cielos* (Mt 18, 18). En consecuencia, el que ha recibido ya la ordenación sagrada legítimamente, debe pensar con certeza que tiene vocación divina y disponerse de por vida a ser fiel a ella, a no traicionarla jamás.

Los que se preparan en el Seminario para ser llamados al Sacerdocio pueden justamente alimentar la confianza de que el Dios de Bondad que habla a su corazón rectamente dispuesto, los conducirá a término. En todo caso deben mostrarse dóciles a la formación que reciben, ser sinceros en la dirección espiritual, esforzarse por aprender y cultivar las virtudes sacerdotales, tener devoción ardiente a la Sagrada Eucaristía y amor tierno y filial a la Santísima Virgen. Ya desde ahora deben desarrollar un afecto y una confianza total en la Iglesia, escuchando fielmente su doctrina, excitando el afán apostólico, viviendo en el Seminario la unidad con los formadores bajo la guía del rector y del Obispo diocesano. En el Seminario –y siempre, durante toda la vida– se está para aprender y formarse; y cada candidato al Sacerdocio debe saber que el principal responsable de su propia formación es él mismo: tiene, por tanto, obligación de ser fiel a la gracia recibida durante el curso y durante las vacaciones, cuando está solo en su hogar natal o cuando está con los amigos lejos de la mirada de los superiores. Esto es manifestación de esa rectitud de intención, que es uno de los más importantes signos que deben ser discernidos.

#### BIBLIOGRAFÍA

JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica *Pastores dabo vobis* nn. 19-23 y 60-69; Id., *La vocación explicada por el Papa*, selección de textos del actual Pontífice realizada por Pedro BETETA LÓPEZ, Fuenlabrada (Madrid) 1990; A. del Portillo, *Formación humana del sacerdote*, en Id., *Escritos sobre el Sacerdocio*, sexta edición aumentada, Madrid 1990, 21-35. – E. DE LA LAMA, *La vocación sacerdotal. Cien años de clarificación*, Ed. Palabra, col. «Libros Palabra» n° 7, Madrid 1994, 213 pp.